

EDICTO

LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA:

HACE SABER: Que por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Écija (Sevilla) en Sesión de fecha 8-11-17 y como consecuencia de la estimación de varias alegaciones presentadas, se ha llevado a cabo la Segunda Aprobación Inicial del Modificado del Proyecto de Reparcelación (Nuevo documento de Reparcelación de fecha Octubre de 2017) Sector I 6/1 “La Fuensanta I”, redactado por el Arquitecto D. Fernando Beviá González.

Lo que se hace público para que durante el plazo de 1 mes a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Tablón Electrónico del Portal Web Municipal, se puedan presentar las alegaciones, sugerencias u observaciones que se estimen pertinentes.

El expediente se encuentra para quien lo quiera examinar en las Dependencias del Área de Gestión del Espacio Urbano y Movilidad, sitas en Calle Mayor nº 2 de Écija. Las alegaciones podrán ser presentadas en los Registros Municipales habilitados al efecto, y también por el resto de procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Écija, a 14 de noviembre de 2017
EL ALCALDE,
P.D. EL CONCEJAL
(Resolución 2017/1156 de fecha 17/04/17)
(BOP 112 de 18 de mayo de 2017)

Fdo. Sergio Gómez Ramos